

## ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FORMULARIOS DE NOMBRAMIENTO O REVOCACIÓN DE REPRESENTANTE Y NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDADPOR MEDIOS ESCRITOS



## 1. Representación conferida por escrito con instrucciones de voto.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Secretaría General Avda. de Pío XII nº 102 28036 Madrid España.

En	a	de	de 2015.	
Don/ña en su condición de accionista titular de ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN n° por medio de la presente confiere poder especia	Y SERV	TCIOS, S.A. de	acciones de	cuenta de valores
D	te su derec cios, S.A. que otra c de mayor	cho de voto en l . que se celeb osa se anuncie circulación en		nente en segunda eb de la sociedad,

A estos efectos, se confieren al representante las siguientes instrucciones de voto:

ORDEN DEL DÍA	SI	NO	Abstención
1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión (en los que se integra Informe Anual de Gobierno Corporativo, según lo dispuesto en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital) correspondientes al ejercicio de 2014, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.			
1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión (en los que se integra Informe Anual de Gobierno Corporativo, según lo dispuesto en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital) correspondientes al ejercicio de 2014, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante.			
1.2. Aplicación de resultados.			
2 Toma de conocimiento del Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2014. (PUNTO INFORMATIVO. NO SE SOMETE A VOTACIÓN)			
3 Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2014 que se somete a votación, con carácter consultivo.			
4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2014.			
5 Nombramiento, reelección o ratificación de Consejeros (cada una de las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación serán objeto de votación separada):			



5.1. Ratificación del nombramiento y elección, si necesario fuere, de D. Emilio García Gallego, por el plazo legial de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.2. Ratificación del nombramiento y elección, si necesario fuere, de D'. Maria Soledad Perez Rodríguez, por el púzzo legal do cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.3. Nombramiento de D. Apustin Batuccas Torrego por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.4. Nombramiento de D'. Catalina Miharro Brugarcias por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.5. Nombramiento de D'. Catalina Miharro Brugarcias por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.6. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Potro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Potro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Forrentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Potro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Potro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6 Designación de los artículos de D. Majuel Roca Junyen por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6 Designación de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su ada			
5 2. Ratificación del nombramiento y elección. Si necesario tuero, de PP. María Soledad Pérez Rodríguez, por el jugazo legal de cualra nãos a contar desde la fecha de esta Junta.  5 3. Nombramiento de D. Argustin Batuecas Torrego por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 4. Nombramiento de D. Arlonio Botella García por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 5. Nombramiento de D. Catalina Miharro Brugarolas por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 6. Nombramiento de D. Catalina Miharro Brugarolas por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 7. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 8. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 9. Nombramiento de D. Jose Maria Loizaga Viguri por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 10. Nombramiento de D. Podro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 11. Nombramiento de D. Podro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 11. Nombramiento de D. Florentino Pérez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyenti por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 13. Nombramiento de D. Podio Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 14. Nombramiento de D. Podio Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 15. Nombramiento de D. Podio Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5 16. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7 1. Modificación de los artículos 20 le q. 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Social			
5.3. Nombramiento de D. Agustin Batuccas Torrego por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.4. Nombramiento de D. Antonio Botella Garcia por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.5. Nombramiento de D.* Catalina Minarro Brugarolas por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.6. Nombramiento de D. Antonio García Ferrer por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Joan David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Petro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pelo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. Dasé Luís del Valle Perez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Perez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Perez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Perez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Perez por el plazo legal de cuatro	5.2. Ratificación del nombramiento y elección, si necesario fuere, de Da. María Soledad Pérez Rodríguez,		
5.4. Nombramiento de D. Antonio Botella Garcia por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de de sal Junta.  5.5. Nombramiento de Dº. Catalina Minarro Brugarolas por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.6. Nombramiento de D. Antonio Garcia Ferrer por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Berquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Berquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. Pablo Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luís del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 20 ler, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Socieles, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de polberno corporativo, introducida por la Ley 3/12014 de 3 de diciembre, y a	<u> </u>		
de esta Junta.  5.5. Nombramiento de D' Catalina Minarro Brugarolas por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Antonio García Ferrer por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grimá Terre por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. José Maria Loizaga Víguri por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Piorentino Petez Rodríguez por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Fiorentino Petez Rodríguez por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Perez por el plazo legal de cuatro anos a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 15, 19, 20 bís. 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bís, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de goldierno corporalivo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Coltzadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos 18 peres de la seciencia de la seciencia de la contra desde la fecha de seciencia de la contra desde la fecha de la cuatro a la contra des			
fecha de esta Junta.  5.6. Nombramiento de D. Antonio Garcia Ferrer por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terré por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. José Maria Loizaga Víguri por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martinez-Conde Gutierrez-Barquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. Pablo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de la sufficia sinto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaria suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cótizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos 12.  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 28	de esta Junta.		
de esta Junta.  5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. José María Loizaga Viguri por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro Lopez Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martinez-Conde Gutiérrez-Barquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pabio Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de esta Junta.  6. Designación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaria suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociades des Capitale en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Codigo de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos 14  7.3. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 19  7.6. Artículo 28			
5.7. Nombramiento de D. Jose David Grima Terre por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.8. Nombramiento de D. José María Loizaga Viguri por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martinez-Conde Gutiérrez-Barquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Perez Rodriguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Pablo Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introductado por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Codigo de Buen Gobierno de las Sociedades Coltzadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de volación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 24  7.8. Artículo 28	· · · · ·		
fecha de esta Junta.  5.9. Nombramiento de D. Pedro López Jiménez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martinez-Conde Gutiérrez-Barquín por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Pérez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pabio Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en maleria de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Codigo de Buen Gobierno de las Sociedades Cotadas (a modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 25	5.7. Nombramiento de D. Joan-David Grimá Terré por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha		
de esta Junta.  5.10. Nombramiento de D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquin por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Fiorentino Pérez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Codigo de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 20 bis  7.9. Artículo 25  7.9. Artículo 28	fecha de esta Junta.		
contar desde la fecha de esta Junta.  5.11. Nombramiento de D. Florentino Pérez Rodríguez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Vallbona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ler, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Colizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de volación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 25  7.9. Artículo 25	de esta Junta.		
fecha de esta Junta.  5.12. Nombramiento de D. Miguel Roca Junyent por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Vallibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6 Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7 Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 del dicimbre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de volación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 25  7.9. Artículo 28			
de esta Junta.  5.13. Nombramiento de D. Pablo Valibona Vadell por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6 Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7 Modificación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7 Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Colizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 20 bis  7.9. Artículo 25  7.9. Artículo 28			
de esta Junta.  5.14. Nombramiento de D. José Luis del Valle Pérez por el plazo legal de cuatro años a contar desde la fecha de esta Junta.  6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.  7. Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 16  7.5. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28			
fecha de esta Junta. 6. Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo. 7 Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaria suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12 7.2. Artículo 13 7.3. Artículo 14 7.4. Artículo 16 7.5. Artículo 20 bis 7.7. Artículo 20 bis 7.9. Artículo 25			
7 Modificación de los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20 bis, 24, 25, 28, 29, 30, 31 (que quedaría suprimido) y 34 y adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 16  7.5. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	fecha de esta Junta.		
adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada uno de los artículos mencionados será objeto de votación separada). Aprobación de un texto refundido.  7.1. Artículo 12  7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 19  7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	6 Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.		
7.2. Artículo 13  7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 16  7.5. Artículo 19  7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	adición de los artículos 20 ter, 20 quater y 34 bis, de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (la modificación propuesta con respecto a cada		
7.3. Artículo 14  7.4. Artículo 16  7.5. Artículo 19  7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.1. Artículo 12		
7.4. Artículo 16  7.5. Artículo 19  7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.2. Artículo 13		
7.5. Artículo 19  7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.3. Artículo 14		
7.6. Artículo 20 bis  7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.4. Artículo 16		
7.7. Artículo 24  7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.5. Artículo 19		
7.8. Artículo 25  7.9. Artículo 28	7.6. Artículo 20 bis		
7.9. Artículo 28	7.7. Artículo 24		
	7.8. Artículo 25		
7.10. Artículo 29	7.9. Artículo 28		
	7.10. Artículo 29		



7.11. Artículo 30		
7.12 Artículo 31 (supresión)		
7.13. Artículo 34		
7.14 Artículo 20 ter (adición)		
7.15. Artículo 20 quater (adición)		
7.16. Artículo 34 bis (adición)		
7.17. Aprobación del texto refundido.		
8 Aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con la consecuente derogación del texto anterior.		
9 Informe a la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo, introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, y al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. (PUNTO INFORMATIVO. NO SE SOMETE A VOTACIÓN)		
10 Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias.		
11 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la reducción del capital social con finalidad de amortización de acciones propias.		
12 Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones.		
13 Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.		

El accionista instruye a su representante para abstenerse en la votación de aquellos asuntos que no estuvieren incluidos inicialmente en el Orden del Día de la convocatoria.

**Documentos unidos**: Fotocopia del documento de identidad del accionista y del documento emitido por la entidad depositaria que acredite la titularidad de las acciones, cuyo original deberá ser presentado en la Junta por el representante aquí designado.

Fdo
Documento de Identificación



## 2. Representación conferida por escrito sin instrucciones de voto.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
Secretaría General
Avda. de Pío XII nº 102
28036 Madrid
España.

En, adede 2015, Don/ña
en su condición de accionista titular de
n°por medio de la presente confiere poder especial a
D
para que en su nombre y representación ejercite su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, el 28 de abril de 2015 (salvo que otra cosa se anuncie en la página web de la sociedad www.grupoacs.com, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social) en Madrid, Auditorio Sur de IFEMA, sito en la Avenida del Partenón s/n, ratificando, en virtud de la presente todo cuanto mi representante haga o diga en la Junta, en el ejercicio del poder especial aquí conferido.
<b>Documentos unidos</b> : Fotocopia del documento de identidad del accionista y del documento emitido por la entidad depositaria que acredite la titularidad de las acciones, cuyo original deberá ser presentado en la Junta por el representante aquí designado.
Fdo
Documento de Identificación



## 3. Revocación de la representación conferida por escrito.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Secretaría General Avda. de Pío XII nº 102 28036 Madrid España.

En	, a	de	de 2015,
Don/ña			
en su condición de accionista titu	lar de		acciones de
ACS ACTIVIDADES DE CON	STRUCCIÓN Y SERV	VICIOS, S.A.	depositadas en la cuenta de valores
n°			•
por medio de la presente revoca e			
D			
con documento de identidad nº			
			u nombre y representación ejercitara didades de Construcción y Servicios.
S.A. que se celebrará previsiblem se anuncie en la página web o	nente en segunda convo le la sociedad, www.g	ocatoria, el 28 o grupoacs.com,	de abril de 2015 (salvo que otra cosa y en uno de los diarios de mayor ur de IFEMA, sito en la Avenida de
<b>Documentos unidos</b> : Fotocopia cuya revocación se procede medi			onista y original del poder especial a iere sido remitido a la sociedad.
P.I			
Fdo			
Documento de Identificación	•••••		